

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veintiséis (26) de abril dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2014.00201	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE AGUSTIN PEREZ MERCADO	ACTUALIZACION DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.